

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

32974 *M&B CAPITAL ADVISERS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
M&B CAPITAL ADVISERS GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, de conformidad con los artículos 40.1 y 49.1 3º, la Junta General y Universal de Accionistas de M&B Capital Advisers, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal celebrada el 28 de octubre de 2010, aprobó por unanimidad, la fusión de esta sociedad y M&B Capital Advisers Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima Unipersonal mediante la absorción por M&B Capital Advisers, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal de M&B Capital Advisers Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima Unipersonal con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrados a 31 de diciembre de 2009 como balance de fusión y que las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de noviembre de 2010.- Don Álvaro López-Jorrín Hernández, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de M&B Capital Advisers, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de M&B Capital Advisers Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A100080671-1

cve: BORME-C-2010-32974